

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA
EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2024**

En La Lastrilla, a 4 de diciembre de 2024, siendo las diecinueve treinta horas, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Señores Concejales:

- Dña. Ana Isabel Martín Benito (PP),
- Dña. Rosana Martín García (PP),
- D. Vicente Calle Enebral (PP),
- D. Miguel Ángel Callejo Bernardos (PP),
- D. Pedro de Lucas Alejo (PP),
- Dña. Maria Yolanda Álvarez Rivas (PP),
- Dña. María Luisa Delgado Robledo (PSOE),
- D. José Antonio Mateo Otero (PSOE),
- Dña. María del Mar Solís Sánchez (VOX) y
- Dña. María Isabel González de la Cruz (UNIDOS X LA LASTRILLA)

Presididos todos ellos por la Sra. Alcaldesa -Presidenta de la Corporación Dña. Elisabet Lázaro Gil y asistidos de la Secretaria -Interventora del Ayuntamiento, Dña. M^a Belén Nieva González, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada.

Abierta la sesión, declarada pública por la Sra. Alcaldesa -Presidenta, y una vez comprobada por mí, la Secretaria de la Corporación, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante R.O.F.) la Sra. Alcaldesa -Presidenta da por iniciada la sesión del Pleno y procede a dar lectura y a conocer los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alegaciones respecto del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2022 por el Pleno de la Corporación. No habiendo



ninguna alegación, por la Sra. Alcaldesa -Presidenta se proclama la aprobación del acta inicialmente indicada.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta de los Decretos dictados por esta Alcaldía del nº 205/2024 al nº 280/2024.

Por la Presidencia se manifiesta que se han puesto a disposición de los señores Concejales las Resoluciones de la Alcaldía nº 205/2024 al nº 280/2024.

DELIBERACIÓN: En primer lugar, Dña. María Luisa Delgado Robledo interviene para pedir la lectura del Decreto nº 259/2024. La Secretaria de la Corporación da lectura de la rúbrica del mismo.

Insiste la Concejala en la lectura del Decreto, recordando que en el Ayuntamiento de Segovia proceden en esos términos. La Habilitada Nacional le recuerda que es dación de cuenta de los decretos y que es la aprobación de la Cuenta justificativa de un pago a justificar. La Presidenta le insta que venga a verlo cuando quiera.

VOTACIÓN: La Corporación se da por enterada de los citados decretos.

3º.- TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL PRESENTADA POR DOÑA MARÍA DEL MAR SOLÍS SÁNCHEZ. EXPTE.: 614/2024.

Por la Presidencia se pone de manifiesto la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto que con fecha 14 de noviembre de 2024 (nº R. E. 2024-E-RE-951) Dª María del Mar Solís Sánchez presenta escrito de renuncia a la condición de concejal de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 15 de noviembre de 2024 se emite informe jurídico al respecto por la Secretaria -Interventora del Ayuntamiento.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno,

PRIMERO.- *Tomar conocimiento del escrito de renuncia a la condición de concejal de este Ayuntamiento presentado por Dª María del Mar Solís Sánchez.*

SEGUNDO.- *Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida las credenciales acreditativas a favor de:*



Nombre y Apellidos	NIF
D. ANGEL LUIS GOMEZ PABLOS	03462762C

TERCERO.- Dar traslado del presente al interesado, para que pueda tomar posesión de su cargo.”

DELIBERACIÓN: En primer lugar, interviene la Presidenta para señalar que tomamos razón de la propuesta de acuerdo añadiendo que conste expresamente el agradecimiento por los servicios prestados.

VOTACIÓN: El Pleno de la Corporación toma conocimiento del escrito de renuncia a la condición de concejal de este Ayuntamiento presentado por D^a María del Mar Solís Sánchez, quien se ausenta de la sesión.

OBSERVACIONES: A partir de este momento, y hasta la toma de posesión del nuevo Concejal, el Pleno de la Corporación se integra de derecho por diez (10) miembros.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025.

EXPTE.: 549/2024.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, por la Presidencia se pone de manifiesto el siguiente Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de 29 de noviembre de 2024:

“2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA PARA EL EJERCICIO 2025.(EXPEDIENTE Nº 549/2024).

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2025, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y los artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



Vistos los Anexos, los informes emitidos por la Secretaria -Interventora y demás documentos que se acompañan al expediente, se propone a la Comisión Informativa, la adopción del siguiente dictamen, para proponer al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de gastos de este Ayuntamiento, para el presupuesto del ejercicio 2025 y que se fija en 2.838.993,77 euros.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Lastrilla para el ejercicio 2025, junto con sus Bases de Ejecución y el resto de Anexos y documentos adjuntos al mismo, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS	PI 2025
CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.040.900,00
CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	82.000,00
CAPITULO 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS, OTROS ING.	743.747,09
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	972.346,68
CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
CAPITULO 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	2.838.993,77

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS	CI 2025
CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	479.974,57
CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	1.832.519,20
CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.000,00
CAPITULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	492.500,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00



CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	2.838.993,77

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral fijo y demás personal municipal.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2025, las Bases de Ejecución, plantilla de personal y demás anexos y documentos que forman el presupuesto, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO.- El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

SEXTO.- El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

SÉPTIMO.- Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración General del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior."

DELIBERACIÓN: En primer lugar, Dña. María Luisa Delgado Robledo interviene para que su intervención se transcriba literalmente; asimismo señala que en el presupuesto de ingresos previsto para 2025 nos ha llamado la atención que en el Capítulo 1 de impuestos directos se prevea una reducción de ingresos cuando se trata de los impuestos (el IBI, el impuesto de actividades económicas, y el de vehículos de tracción mecánica).



En el caso de los ingresos, en la participación de los tributos de la Comunidad que corresponden a los ayuntamientos, la Junta de Castilla y León decidió, el año pasado, que una parte de estos se haría a través de los fondos de Cooperación Local limitando así la autonomía de los ayuntamientos para gestionar esos recursos según sus necesidades.

Con respecto a los gastos, en el Capítulo de Personal, nos parece imprescindible la adecuación de la plantilla a las necesidades reales de las 4.549 personas que, según los datos del INE a 1 de enero de este año, vivimos en La Lastrilla.

Consideramos necesario la creación de una plaza de Técnico de Administración General y otra de Operario de Servicios Múltiples.

En el año y medio que soy Concejala de este Ayuntamiento he conocido a cuatro personas que sustituyeron a la Secretaria -Interventora, además de los numerosos días que no ha habido sustituto, viéndose afectado el normal funcionamiento de la Administración.

Con respecto a la plantilla de personal laboral disponemos de un Jefe de Operarios y un Operario además se realizan contratos de diferente duración mediante los Planes de Empleo que realizan diferentes Administraciones. Año tras año vemos el trabajo que realizan estas personas contratadas que justifican la necesidad de aumentar, como mínimo, en un operario la plantilla.

Un Ayuntamiento con cerca de 5.000 habitantes debe disponer de una plantilla suficiente que garantice la prestación de servicios públicos de calidad.

Con respecto al Capítulo de Inversiones le voy a recordar la respuesta que usted le dio en el Pleno celebrado el 3 de diciembre de 2021, según consta en el Acta, al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Pedro Luis Piñeiro, cuando le hizo una pregunta sobre el arreglo de la tubería general: La Alcaldesa respondió se está en conversaciones con la Junta de Castilla y León para renovar la tubería general de 4 kilómetros, que se ha enviado un presupuesto y ha venido una ingeniera para hacer un informe a nivel interno y es favorable y está a expensas de si lo conceden o no. Cada vez que le preguntamos por este asunto nos contesta que están en conversaciones con la Junta de Castilla y León. Llevamos ya tres años obteniendo la misma respuesta y no vemos que se realice la obra.

En el Capítulo 6 de Inversiones Reales para 2025 se consignan 200.000 euros destinados a tubería general; nos gustaría conocer que tiene previsto hacer con esta cantidad cuando el coste de el proyecto de la obra es bastante más elevado que lo presupuestado.



La Sra. Presidenta da traslado a la Sra. Secretaria -Interventora para ver si puede aportar algo respecto a la consulta relativa a los impuestos, a cuyo efecto esta interviene para poner de manifiesto que estos se han consignado teniendo en cuenta los derechos reconocidos a finales de octubre de este año y primeros de noviembre; esto es, que se trasladan los datos aproximados que a la fecha se entienden van a ser razonables. En todo caso el estado de ingresos siempre es una estimación, no sucede nada si los ingresos se incrementan, es más, esto es beneficioso para las arcas municipales, a diferencia del estado de gastos, que es un límite cuantitativo y cualitativo.

Con respecto a la plantilla de personal habría que estar en todo caso a la tasa de reposición y con respecto a las inversiones se señala en el Capítulo 6º, en la Memoria, en el informe técnico económico que se consignan con financiación propia sin perjuicio de los convenios o subvenciones que pudieran aportar otras Administraciones Públicas que se incorporarían al Presupuesto a través de la correspondiente modificación de crédito, conforme a las Bases de Ejecución, concretamente una Generación de Crédito.

Interviene nuevamente Dña. María Luisa Delgado Robledo para señalar que la tasa de reposición lo es en función de plazas, claro que habría que crearlas; La Secretaria -Interventora puntualiza que no se ha jubilado ni se ha ido nadie, en principio la tasa de reposición es cero.

Dña. María Luisa Delgado Robledo pone de manifiesto que eso ya se había ido hace tiempo, pidiendo disculpas por esta conversación. Si no me equivoco esto es del año 2012. Añadiendo la Secretaria que la última tasa de reposición es la de los Presupuestos Generales del Estado de 2022, que van actualizando y que el 12% de cero es cero.

La Sra. Presidenta interviene para señalar que ayer se examinaron de una plaza de auxiliar administrativo, plazas que cada año se van actualizando; también en el presupuesto municipal está la plaza de arquitecto, que disponemos de tres años para hacerla efectiva y luego, respecto del Capítulo 6 de Inversiones, la tubería general, estamos sujetos a cualquier modificación presupuestaria que llevaremos a lo largo del año 2025 en cuanto tengamos algún acuerdo firmado.



Dña. María Luisa Delgado Robledo manifiesta que, respecto a la plaza de arquitecto, lleva desde el año 2022 y sin haberla metido en oferta de empleo público. La Sra. Secretaria interviene para señalar que son tres años desde la oferta de empleo público.

La Sra. Presidenta pone de manifiesto que son unos Presupuestos muy prudentes, muy coherentes y de acuerdo con las reglas fiscales que tenemos que aplicar de cara al año 2025.

Dña. María Isabel González de la Cruz interviene para señalar, respecto del Capítulo 6, cuales de esas actuaciones se van a llevar a cabo con esos 492.000 euros y los gastos de personal señalar que son el 17% del total cuando otros ayuntamientos están alrededor de entre el 20 y el 24%. Por lo que con casi 5.000 habitantes (realmente 6.000, por los no empadronados) son gastos y trabajo y tenemos poco personal. También consulta cuando se aplican las tasas del capítulo tres.

La Sra. Presidenta señala que la contestación va en la misma línea que la anterior respuesta. Asimismo, ya se han producido modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que entran en vigor el 1 de enero de 2025.

VOTACIÓN: Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los diez miembros que de derecho componen el Pleno, se aprueba por mayoría absoluta de miembros de la Corporación, con 7 votos a favor (PP), 2 votos en contra (PSOE) y 1 abstención (Unidos por La Lastrilla), el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

ACUERDO

"2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA PARA EL EJERCICIO 2025 (EXPEDIENTE Nº 549/2024).

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2025, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo,



y los artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los Anexos, los informes emitidos por la Secretaria -Interventora y demás documentos que se acompañan al expediente, se propone a la Comisión Informativa, la adopción del siguiente dictamen, para proponer al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de gastos de este Ayuntamiento, para el presupuesto del ejercicio 2025 y que se fija en 2.838.993,77 euros.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Lastrilla para el ejercicio 2025, junto con sus Bases de Ejecución y el resto de Anexos y documentos adjuntos al mismo, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS	PI 2025
CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.040.900,00
CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	82.000,00
CAPITULO 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS, OTROS ING.	743.747,09
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	972.346,68
CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
CAPITULO 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	2.838.993,77

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS	CI 2025
CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	479.974,57
CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	1.832.519,20
CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	0,00



CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.000,00
CAPITULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	492.500,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	2.838.993,77

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral fijo y demás personal municipal.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2025, las Bases de Ejecución, plantilla de personal y demás anexos y documentos que forman el presupuesto, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO.- El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

SEXTO.- El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

SÉPTIMO.- Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración General del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.”

5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025. EXPTE.: 623/2024.



De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, por la Presidencia se pone de manifiesto el siguiente Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de 29 de noviembre de 2024:

“3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 (EXPEDIENTE 623/2024).

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones tiene como objetivo que la actividad pública, entendida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, con el fin de fomentar la actividad de interés público, la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración Pública otorgante y la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Para ello la ley introduce la obligatoriedad de elaborar en cada Administración Pública un Plan Estratégico de Subvenciones que permita relacionar los objetivos a alcanzar y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, al objeto de adecuar, con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretenden cubrir, mediante las subvenciones, con los recursos disponibles.

El Plan ha sido aprobado mediante Resolución de la Alcaldía. Se considera conveniente que este documento sea remitido al Pleno, conforme consta en el Anexo adjunto, por lo que, de conformidad con cuanto antecede, los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda y posteriormente el Pleno,

PRIMERO.- Efectúa la toma de conocimiento del Plan Estratégico de Subvenciones 2025, aprobado mediante Resolución de la Alcaldía y anexo al presente.”

DELIBERACIÓN: No se producen intervenciones.

VOTACIÓN: El Pleno de la Corporación toma conocimiento.



6º.- DACIÓN DE CUENTA Y TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) 2024. EXPTE.: 579/2024.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, por la Presidencia se pone de manifiesto el siguiente Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de 29 de noviembre de 2024:

“4º.- DACION DE CUENTA Y TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) CORRESPONDIENTE AL 1, 2 y 3 TRIMESTRE DE 2024 (EXPEDIENTE Nº 579/2024).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con fecha 30/04/2024, 01/08/2024 y 09/11/2024 el órgano interventor ha remitido al Ministerio de Hacienda los datos del primer, segundo y tercer trimestre de 2024 correspondientes al período medio de pago (PMP) con los siguientes resultados:

<i>2024</i>	<i>PMP</i>
<i>PRIMER TRIMESTRE</i>	<i>0,35</i>
<i>SEGUNDO TRIMESTRE</i>	<i>2,49</i>
<i>TERCER TRIMESTRE</i>	<i>1,43</i>

A cuyo efecto, los miembros de la Comisión Informativa, y posteriormente el Pleno:

PRIMERO.- *Efectúan la toma de conocimiento del período medio de pago (PMP) correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre de 2024, remitidos en tiempo y forma al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales.”*

DELIBERACIÓN: Interviene la Sra. Presidenta para que figure el agradecimiento expreso a los empleados municipales y a la Secretaria por el trabajo desarrollado así como por la elaboración de los presupuestos y las cifras del periodo medio de pago, que son para felicitarles.

VOTACIÓN: El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

7º.- DACIÓN DE CUENTA Y TOMA DE CONOCIMIENTO DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTE A 2023. EXPTE.: 575/2024.



De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, por la Presidencia se pone de manifiesto el siguiente Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de 29 de noviembre de 2024:

“5º .- DACION DE CUENTA Y TOMA DE CONOCIMIENTO DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTE A 2023 (EXPEDIENTE Nº 575/2024).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, todas las Entidades Locales deberán calcular el coste efectivo de los servicios que prestan, relativos al año anterior, y comunicarlo al Ministerio de Hacienda para su publicación.

Esta información fue remitida por el órgano interventor de este Ayuntamiento con fecha 22 de octubre de 2024, según consta en el expediente, junto con los formularios correspondientes al mismo.

A cuyo efecto, los miembros de la Comisión Informativa, y posteriormente el Pleno:

***PRIMERO.-** Efectúan la toma de conocimiento del coste efectivo de los servicios correspondiente a 2023, remitidos en tiempo y forma al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales.”*

DELIBERACIÓN: Interviene Dña. María Luisa Delgado Robledo para poner de manifiesto que, en los datos que se envían a Hacienda, en el apartado promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad es de cero, no dedicamos absolutamente nada a promoción y gestión de la vivienda. Y la superficie de terrenos dedicados a la vivienda de protección pública es también de cero metros. Deberíamos empezar a replanteárnoslo porque los jóvenes se están marchando. La Sra. Presidenta interviene para señalar que los márgenes de beneficio de las empresas constructoras no es rentable y no quieren construir en ningún suelo ni aunque sea cedido por el poco margen de beneficio que les quedan. Tomamos nota.

VOTACIÓN: El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

8º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Desde el último pleno celebrado las actuaciones efectuadas por esta Alcaldía son las siguientes:



- Cuarta feria del comercio local con variedad de puestos en las instalaciones del frontón del Sotillo;
- Con motivo del día de la Hispanidad el 12 de octubre nos acompañó la Asociación cultural Folclórica rememorando los trajes segovianos de la época;
- Excursión municipal a *Poy du Fou* con gran afluencia de vecinos;
- Celebración del día de Halloween con el pasaje del terror, tren y chocolate;
- Firma del convenio con la Asociación Española contra el Cáncer de espacios sin humo en el complejo deportivo Los Escobares y en el parque río Ciguñuela;
- Con motivo del día mundial de las personas con discapacidad nos hemos reunido con las tres residencias del municipio para mejorar la accesibilidad del mismo;
- Concierto de bandurria y guitarra;
- Catas solidarias a favor de la Asociación ANAR de Segovia y de la Asociación de Diabetes de Segovia;
- Con motivo del día de la violencia de género se realizó la lectura del manifiesto y la posterior obra de teatro;
- Marcha familiar saludable por nuestro término municipal y el término municipal de San Cristóbal en favor de la prevención de alcohol y drogas entre los jóvenes;
- Taller de risoterapia y teatro para mayores de 60 años en el Centro Social de Jubilados La Costana;
- Celebración de la obra de teatro "Principita";
- Cursos de informática para adultos en el Centro Social de Jubilados La Costana;
- Retomamos las actividades para jóvenes los fines de semana en el Centro Cultural Tres de Abril;
- Recogida de material en solidaridad con la DANA de Valencia y posterior desplazamiento para llevar dicho material y colaborar en las labores necesarias; así como la Organización del macro festival "Stelar fest" en beneficio de los damnificados de la DANA de Valencia;
- Comida popular en colaboración con la Asociación de Vecinos del Sotillo;
- Estamos organizando la 11ª Carrera Popular "Subiendo al cielo";
- Instalación de aerotermia en los Centros municipales ahorrando en las arcas municipales;
- Y finalmente la instalación de los paneles solares en los Centros municipales subvencionados con el DUS 5.000 junto con la aportación municipal.



9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Dña. María Luisa Delgado Robledo:

1.- Rueda que se disponga de mayor información en la página web municipal en relación con los Plenos, la Junta de Gobierno Local, las retribuciones de la Alcaldesa, de los Concejales con dedicación parcial, las indemnizaciones por asistencia, Comisiones informativas, etc.

2.- Rueda que se retiren unos residuos que llevan una semana creo, más o menos, al lado de un contenedor, de la calle Puerto Rico, entre los nº 21 y 23, son unas cosas muy raras que no se exactamente que son. Interviene la Sra. Alcaldesa para tomar nota y señalar que, en todo caso, cualquier residuo que te encuentres en la calle nos puedes llamar directamente para que procedan la retirada. Continúa la Concejala señalando que, en un principio estaba metido en el contenedor y creo que los de la limpieza lo sacaron porque creo que no es un residuo asimilable a urbano ni de perfil, pero tampoco se muy bien que es.

3.- Pregunta, respecto del festival "Stelar fest": a cuanto ascendió la cantidad que fue recaudada, quien se va a ocupar de gestionar todo este dinero, y sabemos que entidades lo van a gestionar, que ONG's, o Administraciones concretas, se van a beneficiar directamente allí. Lo tenéis ya todo organizado. Interviene la Sra. Alcaldesa para señalar que hemos pedido todas las facturas correspondientes a la bebida, los vasos, las pulseras, los tickets, se realizó la recogida y quiero ser muy prudente con este tema, asique hasta no tener la totalidad de las facturas no te puedo decir pero en cuanto tengamos la cifra te lo comento. Y el procedimiento es llevarlo directamente a las familias afectadas de Catarroja Massanassa, dependiendo de la zona, y compra de electrodomésticos, que es lo que vienen necesitando ahora, para poderse llevar. La Sra. Delgado señala que vosotros no os vais a poner en contacto con las familias a cuyo efecto la Sra. Presidenta le informa que si, que disponen de los contactos.

4.- Pregunta: saben si existe alguna parcela, por la zona de las canteras del Sotillo, que tenga autorizado echar piedras, tierra y demás y que está modificando el terreno. Es que hace dos años que no pasaba por ahí, ayer pasé, y me quedé alucinando de la cantidad de montones que han subido. Interviene la Sra. Alcaldesa para que se le especifique un poco más donde se ubica la pregunta. La Sra. Delgado continúa poniendo de manifiesto que hizo fotos pero que no le aportan más y que va a intentar a través de Google ver si consigue situarla, porque luego es fácil porque está al lado del camino, pero claro el



llegar hasta allí, es que no se ve desde abajo, desde la calle. Interviene de nuevo la Sra. Alcaldesa para que lo ubique a través de la Página del Catastro y se lo envíe con mayor precisión.

- D. José Antonio Mateo Otero: Pregunta: a cuanto ha ascendido el coste del viaje del Ayuntamiento a Valencia. Interviene la Sra. Alcaldesa para informarlo que no ha supuesto ningún coste puesto que todo ha sido subvencionado por distintas entidades, instituciones del párroco de Navas de Oro, la estancia en domicilios de la zona y solo nos ha supuesto el esfuerzo físico de estar allí.

- Dña. María Isabel González de la Cruz:
 - 1.- Pregunta por el reportaje de televisión, que no es verídico porque no está grabado aquí, esta grabado en los Maristas y que fue iniciativa de un vecino, no del Ayuntamiento, que no quería hacer nada, y que se ha puesto medallas que no le correspondían. Le contesta la Sra. Alcaldesa que se pidió permiso para grabar el reportaje con más ubicaciones puesto que el material ya había sido enviado y necesitaban cumplimentar la grabación por los márgenes de tiempo de la grabación del reportaje; y se menciona la ubicación tanto en los Maristas como en el municipio de La Lastrilla. Y con la Diputación de Valencia se siguieron las instrucciones porque estaban saturados de material y era preciso ralentizarlo un poquito.

 - 2.- Pregunta: cuando se va abrir el Camino de la Cruz. Le contesta la Sra. Alcaldesa que se está esperando la instalación de una valla de madera para garantizar su seguridad y poderlo inaugurar y marcar la diferencia con el paso peatonal y la calzada, también van unas aletas de tiburón en la propia línea continua así como la señalización de los pasos elevados, que tiene que estar finalizado y recepcionado antes del 31 de diciembre.

 - 3.- Pregunta: respecto a la calle Rafael de las Heras porque no se soterraron los cables. Le contesta la Sra. Alcaldesa que el tema de soterrar los cables es un tema que tenemos en mente pero es Unión Fenosa quien tiene que dar el visto bueno y no hemos tenido ninguna notificación al respecto.



3.- Pregunta: tenemos señalado el lugar para hacer el nuevo Ayuntamiento. Le contesta la Sra. Alcaldesa que en ese punto estamos en el mismo que estábamos, no hay ninguna noticia nueva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa -Presidenta se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, cuando eran las veinte horas y ocho minutos del día indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria de la Corporación, doy fe, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La Lastrilla, a fecha de la firma del presente documento.

VºBº

LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE CON CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

